



STEP

202322601151591

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 06 de 2023

Señora
CONTANZA GAMBA
CL 96 BIS 11 27 ESTE
diani.contanza@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501003112 – Solicitud de mantenimiento del puente sobre la quebrada puente Piedra, zona rural de la Calera.

Cordial saludo:

La Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura - DTCI del IDU como encargado de la gestión de ejecutar las reparaciones necesarias en el puente producto de la emergencia de 2022, realizó inspección visual estableciendo que los apoyos del puente sobre la quebrada Puente Piedra habían fallado y el talud de la quebrada se había deslizado, razón por la cual se consideró por parte de la DTCI, que la estructura existente no es reparable y se requiere de estructuras nuevas.

Por lo anterior, se dio traslado del proyecto a la Dirección Técnica de Proyectos DTP el pasado 27 de abril de 2023, a fin de iniciar la etapa de pre inversión para generar la estructura que se requiera en el punto conocido como Puente Piedra.

En este sentido, desde la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos -STEP del IDU se inició el Perfil del Proyecto para este puente, el cual corresponde a la primera fase de la etapa de pre inversión y en ésta se realizará un diagnóstico de la situación.

Así mismo se realizó una visita al sitio por parte de los especialistas del área, en la que se evidenció preliminarmente que dentro de las complejidades del proyecto se encuentra que la quebrada no tienen un cauce adecuado, se encuentran viviendas dentro de este, existen residuos de construcción y otros que pueden ser transportados en crecientes de la quebrada, así mismo la estructura actual se ubica en una zona de reserva ambiental y requiere de



STEP
202322601151591

Información Pública
Al responder cite este número

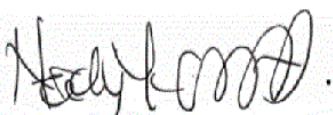
definiciones urbanísticas y de movilidad de las vías, por lo cual, será necesaria una coordinación interinstitucional importante para llevar a cabo este proyecto.

Como resultado de la etapa de pre inversión se determinará la viabilidad, entre ellas, la estructural y ambiental, las competencias, la duración de las siguientes fases; se elabora el cronograma general y se calcula el presupuesto aproximado para el proyecto que permita buscar la financiación del mismo y materializar la solución.

Es importante reiterar que el Instituto de Desarrollo Urbano es una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C.

Con lo anterior, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 06-07-2023 08:26:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: LUZ STELLA DÍAZ ORTIZ – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Revisó: CARLOS ANDRES OROZCO MARÍN - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Elaboró: PEDRO ALONSO ALBA DIAZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos